

## DIARIO DE LOS DEBATES

## Para secretarios

<b>D. sr. Miguel F. Cerro</b>	65 votos
" " Aquiles A. Rubina	64
" " Juan P. Tresierre	40
" " Alfredo del Valle	39
" " Antenor García	1
" " Santiago Montecinos	1

Total, 210 votos

## Para prosecretario

<b>H. Sr. Luis A. Carrillo</b>	67 votos
" " Enrique Mantilla	37
" " Rogerio Miranda	1

Total, 105 votos

El señor presidente proclamó secretarios y prosecretario de la h. cámara a los señores Miguel F. Cerro, Aquiles Rubina y Luis A. Carrillo, respectivamente.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión, citándose a los señores representantes para las 2 h. 30 m. p. m.

Eran las 2 h. 20 m p.m.

## Por la Redacción

L. E. Gadea

## Sesión de instalación del jueves 28 de julio de 1904

PRESIDA POR EL H. SEÑOR ALVAREZ CALDERÓN

SUMARIO—Orden del día—Los señores Franco, Muñoz, Nájar y Urteaga prestan el juramento.—Los señores de la Junta directiva prestan el juramento de ley.

Abierta a las 3 n. 40 m. p.m., fué leída y se aprobó el acta de la última junta preparatoria.

El señor Alvarez Calderón tomó el juramento de ley a los señores Franco, Muñoz, Nájar y Urteaga.

En seguida tomó el juramento al señor Césareo Chacaltana, quien al asumir la presidencia de la h. cámara dijo:

Señores diputados:

Quedo intimamente agradecido por el alto honor que me habéis dispensado al elegirme presidente de esta h. cámara.

En el delicado puesto a cuyo desempeño me habéis llamado, atendiendo qu zás á mi decidido propósito de servir con lealtad los legítimos intereses de la patria, me esforzaré por corresponder á vuestra confianza y á la que el país ha depositado en todos vosotros. Con este objeto, al cumplir los sagrados y trascendentales deberes que mi nueva posición me imponen, seguiré las inspiraciones de la ley y de la más estricta imparcialidad.

Habituado por temperamento y por convicción al régimen de la tolerancia y del debate contradictorio, no necesitaré esforzarme para amparar eficazmente, con el ejercicio de mi autoridad, el incontrovertible derecho de todos vosotros, para discutir y resolver con amplia libertad los problemas políticos que se sometan á vuestro conocimiento, de cuya acertada decisión dependen, en casos dados, la tranquilidad, el bienestar y la honra de la patria.

Constituido el poder legislativo, por virtud de su altísima misión y de sus peculiares atribuciones, en la cima de la autoridad y del poder, es el supremo regulador de las instituciones nacionales y el llamado á velar porque todas ellas se mantengan dentro de los límites trazados por la constitución y por las leyes. Nada de esto podría cumplir si no sostuviese, ante todo, la integridad de su existencia, de sus prerrogativas y de sus fueros, en favor de los cuales han desplegado siempre el mayor celo, como lo seguiremos desplegando en adelante, ambas cámaras legislativas.

Honorables diputados.

Como conozco vuestros vivísimos anhelos de contribuir al engrandecimiento de la patria en la esfera de acción que la ley os ha señalado, estoy persuadido de que consolidaremos con nuestros esfuerzos en favor de ella los intereses de la paz,

de la concordia, de la ley y del trabajo, manteniendo al mismo tiempo con firmeza el desarrollo tranquilo del orden constitucional y los resultados de la libre expresión de la voluntad popular.

Quedan inauguradas las sesiones públicas de la cámara de diputados, correspondiente á la legislatura de 1904:

El señor presidente tomó a continuación el juramento de ley al señor Manuel B. Pérez, primer vicepresidente de la h. cámara, á los señores señores Miguel E. Cerro y que les Rubina y al prosecretario, el señor Luis A. Carrillo.

#### ORDEN DEL DÍA

El señor presidente levantó la sesión para pasar á congreso, citando previamente para el lunes próximo á la hora de reglamento.

Eran las 3 h. 45 m p. m.

Por la redacción:

L. E. Gazzani

#### 2a. Sesión del lunes 1o. de agosto de 1904

**PRENSIDIDA POR EL HONORABLE SEÑOR CRACALTANA**

**SUMARIO**—Proposición para que se anulen los actos de la junta electoral nacional; su rechazo para admitirla á debate.—Aprobación del encauto de comisiones de la cámara para la presente legislatura.

Abierta la sesión las 3 h. m. 20 p. m., fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### ENCIOS

Del h. señor Pedro de Osma, participando que por ahora no puede concurrir á las sesiones de la honorable cámara.

Se mandó archivar.

**Proposiciones de los honorables señores**

Sousa A., Seminario, Maroonado, Boza, Bohl, Cáceres L., Belaunde, Vidaurre P. N., Ruiz de Castilla, Nuñez T., Cáceres, A. M., Speluco, Sousa E., Nuñez del Arco, Gazzani, Solis, Lanza y Llamas, León y León, Ortiz de Zavallos, Ramírez Broussais, Rodríguez Véliz, Menacho, Tresiera Valverde, Valle, Durand, Oliva, Miranda, Ocampo, Pinillos y Gereda, Vidaurre R. y Olano, suprimiendo los impuestos al azúcar y los fósforos, así como la sobretasa en los de alcohol y tabacos.

Admitida á debate, pasó á la comisión auxiliar de hacienda.

El señor secretario dió en seguida lectura del siguiente proyecto:

#### Exmo. señor:

Los diputados que suscriben, haciendo suyas las consideraciones contenidas en el memorial presentado por los representantes de los Partidos demócrata y liberal al 2o. vicepresidente de la república encargado del poder ejecutivo, proponen el siguiente proyecto de ley:

**El Congreso, etc.**

#### Considerando:

Que la situación creada a la república por la viciosa manera de cumplir la ley electoral, al renovar el poder ejecutivo, reclama providencias que, por la observancia de aquella, aseguren la verdad del sufragio;

#### Ha dado la ley siguiente

**Artículo 1º.**—Declaran nulos los actos practicados por la junta nacional, la cual procederá á sortear de nuevo las juntas de registro dentro de los veinticuatro mayores contribuyentes de cada provincia, sujetándose á las reglas que siguen:

**Primera.** Las listas de los veinte y cinco mayores contribuyentes de cada provincia, deben ser formadas de las últimas matrículas que haya remitido el poder ejecutivo sin exceptuar la referencia á contribución alguna.